



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Diez de febrero de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2006-00566-00

CONSIDERACIONES

En atención a la liquidación del crédito, allegada por activa Visible a psf 02, el Despacho hace saber que realizará la reliquidación, actualizando hasta la fecha de la presente providencia.

En virtud de lo anterior, no se aprueba la liquidación del crédito, en consecuencia, procede el Juzgado a modificarla, conforme a los preceptos del numeral 3° del artículo 446 del C.G.P, aprobándose la que se elabora por el Juzgado visibles a PDF 07; 08; 09 y 10.

- Respecto al pagare No. 0130569769600026503

Resultados >>		0,00	19.261.201,65	24.288.621,99
		SALDO DE CAPITAL	5.027.420,34	
		SALDO DE INTERESES	19.261.201,65	
		TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	24.288.621,99	

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
Secretaria

- Respecto al pagaré No. 5000094360

Resultados >>		0,00	44.156.077,14	55.655.021,67
		SALDO DE CAPITAL	11.488.944,53	
		SALDO DE INTERESES	44.156.077,14	
		TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	55.655.021,67	

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
Secretario

- Respecto al pagare No. 569-5000094410

Resultados >>		0,00	30.226.649,89	38.098.150,10
		SALDO DE CAPITAL	7.871.500,21	
		SALDO DE INTERESES	30.226.649,89	
		TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	38.098.150,10	

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
Secretario

RADICADO N°. 2006-00566-00

- Respecto al pagare No. 569-5000086754

Resultados >>	0,00	6.165.550,11	7.771.759,02
---------------	------	--------------	--------------

SALDO DE CAPITAL	1.606.208,91
SALDO DE INTERESES	6.165.550,11
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	7.771.759,02

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
Secretario

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO: Aprobar las liquidaciones del crédito por las siguientes sumas.

- \$24.338.621,99 respecto al pagare No. 0130569769600026503;
- \$55.655.021,67 respecto al pagaré No. 5000094360
- \$38.098.150,10 respecto al pagare No. 569-5000094410
- \$7.771.759,02 respecto al pagare No. 569-5000086754

NOTIFIQUESE


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 020
fijados el 11 DE FEBRERO DE 2021

YA